


Quel'ca  
dico' quanto

Sabedores de la enfermedad contagiosa que desde muy tiempo padecen los pueblos de Domingo Fulle y de Vinete, Massa y Hora y considerando las sumas de comensuras que pudieran originarse de su propagacion han acordado convenir en manifestar a V. M. su seruida a los ptes. Cuantas de personas sean oportunas para ciertas su sumacion y de otras cosas que sumamente pudieren y graves daños a los mencionados Pases para sus sillas en los casos de la humanidad.

Dios que guarde a  
V. M. de Villafraña  
a 9 de Abril de 1865.  
Quinto Fulle

Agustin Meseguer

Agustini Parker



Sessi Alcalde 10<sup>to</sup> Bous. de Villafra

Considerando las  
funestas consecuencias  
que la falta de vigilan-  
cia u omision involun-  
taria en el escrupuloso  
reconocimiento de los an-  
tales destinados al abar-  
ta publico pudiere pro-  
ducir a la salubridad,  
y creyendo por otra par-  
te que desde hace tiempo  
no se me ponia para  
efectuar dicha inspeccion  
con la puntualidad que  
tan beneficio objeto exi-  
ge, motivado tal vez por  
la ausencia de una ho-  
ra determinada en que

se debiera proceder á  
la matanza total de  
la vida inocente de  
siguiente á V. con el fin  
de que si lo considera  
util se digna ordenar la  
observancia de cuanto  
se presija en el re-  
glamento para la dis-  
pension de carne apro-  
bado en 26 de febrero  
de 1859, sin cuyo requi-  
sito no es factible el  
verdadero cumplimiento  
de una mision tan im-  
portante como trascen-  
dental para la salud  
publica y objeto de  
los primitivos que se

recomienda a la ad-  
ministracion.

Dios que a V. mu-  
chos años Villafanes,  
24 de Enero 1865.

Antonio Gil

Señor Alcalde 1.º Cont.º de Villafanes

# GOBIERNO ECLESIASTICO

DE

**TORTOSA.**

---

Terminada la Predicacion del próximo año 1864 y reunidos los fondos del Indulto Apostólico Cuadregesimal de la expresada predicacion, he procedido, con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes, y facultades que me competen, á la distribucion de los mismos, en la cual he destinado al Santo Hospital de esa Poblacion la cantidad de *Seiscientos sesenta y cinco* Y en su consecuencia adjunto acompaño á W. recibo por la espresada cantidad, para que con él, puestas las correspondientes firmas, se presenten á cobrar la susodicha cantidad en la Administracion Diocesana establecida en esta capital de Diócesis: Y para que los fieles tengan conocimiento de la aplicacion que se dá á dichos fondos, se servirá el Sr. Cura Párroco anunciarlo al Pueblo en el primer dia festivo.

Dios guarde á W. muchos años.

Tortosa 28 de Marzo de 1865

*Benito, Obispo de Tortosa*

Señores Cura Párroco y Alcalde de *Villafanes*

Señor Cura Rector y Alcalde  
de  
Villafraus